

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 3638/1964, de 13 de noviembre, por el que se dispone cese en el cargo de Embajador de España en Viena don José Sebastián de Erice y O'Shea por pase a otro destino

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre del año en curso.

Vengo en disponer cese en el cargo de Embajador de España en Viena don José Sebastián de Erice y O'Shea, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 3639/1964, de 13 de noviembre, por el que se dispone cese en el cargo de Jefe de la Misión Permanente de España en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico don José Núñez Iglesias por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre del año en curso.

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe de la Misión Permanente de España en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico don José Núñez Iglesias, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 3640/1964, de 13 de noviembre, por el que se dispone cese en el cargo de Embajador de España en Bonn don Luis de Urquijo y Landeche, Marqués de Bolarque, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre del año en curso.

Vengo en disponer cese en el cargo de Embajador de España en Bonn don Luis de Urquijo y Landeche, Marqués de Bolarque, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 3641/1964, de 13 de noviembre, por el que se designa Embajador de España en Bonn a don José Sebastián de Erice y O'Shea.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre del año en curso.

Vengo en designar Embajador de España en Bonn a don José Sebastián de Erice y O'Shea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 3642/1964, de 13 de noviembre, por el que se designa Embajador de España en Bruselas a don José Núñez Iglesias.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre del año en curso.

Vengo en designar Embajador de España en Bruselas a don José Núñez Iglesias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 3643/1964, de 13 de noviembre, por el que se designa Embajador extraordinario en las ceremonias de toma de posesión del nuevo Presidente de la República de Chile a don José María Martínez y Sánchez-Arjona.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre del año en curso.

Vengo en designar Embajador extraordinario en las ceremonias de toma de posesión del nuevo Presidente de la República de Chile a don José María Martínez y Sánchez-Arjona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 3644/1964, de 19 de noviembre, por el que cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Madrid don Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Madrid don Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3645/1964, de 19 de noviembre, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Madrid a don Enrique Gutiérrez Ríos.

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Nombro Rector Magnífico de la Universidad de Madrid a don Enrique Gutiérrez Ríos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 24 de septiembre de 1964 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se destina a los opositores aprobados por el Tribunal.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fueron convocadas oposiciones libres para cubrir 35 plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín», vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media relacionadas en anejo de la mencionada disposición ministerial, que fué rectificada por las de 30 de diciembre de 1963 y 9 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero y 30 de abril de 1964); y que fueron admitidos a las referidas oposiciones los aspirantes relacionados en la Resolución de 13 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril) elevándose ésta a definitiva por la de 9 de junio siguiente;

Resultando que por Orden ministerial de 27 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo) fué designado el Tribunal y por renuncia de dos Jueces Catedráticos, por la de 27 de mayo, fué nombrado para dicho cargo don Antonio Magariños García, y que fué constituido éste el día 29 de mayo de 1964, dando comienzo los ejercicios de oposición el día 30 de junio siguiente, anteponiéndose a este acto el de presentación de los opositores.

Resultando que ni durante los ejercicios de oposición ni con posterioridad a los mismos se ha producido en tiempo y forma reclamación alguna conforme a lo dispuesto en el Decreto de 4 de septiembre de 1931.

Resultando que terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal procedió a la votación, acto que tuvo lugar el día 17 de julio de 1964, eligiendo plaza los opositores aprobados el día 20 del mismo mes y año. A continuación se llevó por la Presidencia del Tribunal el expediente para su aprobación con la propuesta de los opositores aprobados;

Resultando que dentro del plazo señalado por la Orden de convocatoria de estas oposiciones, todos los opositores han elevado la documentación complementaria exigida para su nombramiento, con excepción de don Constantino Andréu Lluch;

Resultando que don Manuel Pérez Rodríguez, Licenciado en Filosofía y Letras —Sección de Pedagogía— no prueba documentalmente que no le afecta la limitación contenida en el artículo 68, párrafo a) de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, puesto que acompaña certificación que acredita estar en posesión del título de Bachiller Superior por el Plan de 1957, habiendo verificado los ejercicios de Grado Superior en la convocatoria de junio de 1962.

Vistos el Decreto de 4 de septiembre de 1931, la Orden de convocatoria de 9 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13);

Considerando que las oposiciones se ajustan a las normas establecidas por la legislación vigente;

Considerando que ni contra la realización de los ejercicios de oposición ni contra la propuesta de opositores aprobados ha sido formulada en tiempo y forma reclamación alguna;

Considerando que por las razones expuestas procede la aprobación del expediente y el nombramiento de los opositores propuestos, con excepción de don Manuel Pérez Rodríguez, de cuya documentación se desprende que le afecta la limitación contenida en el artículo 68 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, y de don Constantino Andréu Lluch, que no ha presentado documentación complementaria, al parecer por fallecimiento;

Considerando que en el apartado segundo, «Deberes y derechos», de la Orden de convocatoria se establece: «Quienes obtengan las plazas tendrán los deberes y derechos de Profesores adjuntos numerarios de las asignaturas respectivas; quedarán sujetos a los Reglamentos del Ministerio relativo al horario docente mínimo y estarán obligados a desempeñar clases de asignaturas afines para las que sus títulos y conocimientos les habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.»

Considerando lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) sobre la toma de posesión,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963.

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición libre Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y con destino a los Institutos que se mencionan, a los opositores propuestos, con excepción de don Manuel Pérez Rodríguez y don Constantino Andréu Lluch:

1. D.ª Rita Posa Pena, para el Instituto masculino de Pontevedra.
2. D. Daniel García Iturriaga, para el masculino de Granada.
3. D. Patricio Estrada Romero, para el de Albacete.
4. D.ª María Gloria del Campo Valverde, para el masculino de Burgos.
5. D.ª María del Pilar Canora y López, para el de Avila.
6. D. Leoncio González Vázquez, para el de Mieres.
7. D.ª Elena Fernández Vidaurreta, para el de Melilla, segunda plaza especial.
8. D.ª Alicia Rodero Rodríguez, para el de Mérida.
9. D. José Araújo Lorenzo, para el de Ponferrada.
10. D.ª Alicia García y Cantó, para el masculino de Lugo.
11. D. Juan Ignacio León Vizmanos, para el de Osuna.
12. D.ª Mercedes Boado Vázquez, para el de Astorga.
13. D. Juan de Jesús Pénin Fernández, para el de Algeciras.
14. D. Gervasio Martínez Muñoz, para el de Calatayud.
15. D.ª María del Pilar Guijarro del Fraxno, para el de Calahorra.
16. D.ª María Dolores Martín Alaminos, para el de Linares.
17. D.ª María Luisa Garrido y Salles, para el de Sorla.
18. D.ª Teresa Ferrer Domingo, para el de Elche.
19. D. Rafael Uzquiano Carrascalejo, para el de Cartagena.
20. D. Vitores García García, para el de Andújar.
21. D. Joaquín González García, para el de Arrecife de Lanzarote.
22. D.ª Encarnación Martín Robles, para el de Huelva-Málaga.
23. D.ª Pia Basilio Gómez, para el de Antequera.
24. D. Joaquín Esplugues Sempere, para el de Albaida.
25. D. Fernando Cueto López, para el de Ubeda.
26. D.ª Amparo Bengoechea Sierra, para el de Guernica.
27. D. Ramón Granado Riello, para el de Peñarroya-Pueblonuevo.

28. D. Francisco Bustamante Martínez, para el de El Entrego (masculino).

29. D. Félix González García, para el de Cabra.

30. D.ª María del Carmen Alonso Baquer, para el de Jaca.

31. D.ª María del Pilar Lefler Benito, para el de Seo de Urgel.

3.º Don Patricio Estrada Romero, Profesor adjunto numerario con antigüedad de 5 de septiembre de 1963 y en servicio activo en el Instituto de Requena, conservará en el Escalafón el sueldo y gratificación complementaria a que esta antigüedad le da derecho.

4.º Estos Profesores de «Latín» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

5.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del Escalafón, ingresarán por la misma con el sueldo anual de 19.200 pesetas más dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de 6.750 pesetas anuales, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión en el Instituto. En el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación, se les acreditarán todos ellos en la cuantía correspondiente a la categoría de entrada en el Escalafón, que asciende a 14.160 pesetas, y 6.250 pesetas de gratificación complementaria.

Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

6.º Este acto se verificará dentro del plazo señalado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

7.º Anular los ejercicios de oposición de don Manuel Pérez Rodríguez, por no reunir las condiciones requeridas y excluir a don Constantino Andréu Lluch, por no presentar la documentación exigida.

8.º Declarar desiertas las plazas de los Institutos de Ibiza, Llanes, Mahón y Yecla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario los ascensos derivados de la creación de mil plazas, acordada por Orden de 23 de octubre último.

Acordada por Orden ministerial de 28 de octubre último la creación de mil plazas de Maestros y Maestras nacionales, distribuidas proporcionalmente en las distintas categorías del Escalafón general.

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Que con la antigüedad y efectos económicos del día 1 de octubre del año en curso se otorguen al Magisterio Nacional Primario los siguientes ascensos, significándose que los números figurados corresponden al Escalafón cerrado en 1 de enero de 1962, mandado publicar por Orden de 31 de marzo del mismo año («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo):

A la primera categoría y sueldo anual de 32.280 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales en servicio activo en la indicada fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre los números 4.098, doña María Estévez Andrés, Pontevedra, y el 4.133, doña Marta Claramunt Vives, Barcelona, ambos inclusive.

A la segunda categoría y sueldo anual de 30.480 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales en servicio activo el día 1 de octubre último, comprendidos entre los números 11.231, doña María Teresa Salcedo Dobón, Madrid, y el 11.331, don Eladio Gómez Hernández, Sevilla, ambos inclusive, más el Maestro que a continuación se indica, que ha causado alta con posterioridad a la fecha del cierre del Escalafón:

Don Pompilio A. Fernández González, número 11.240, Lugo. Que se considere también ascendido a la categoría escalafonal, con efectos solamente administrativos, la siguiente Maestra nacional, que se encuentra en situación de supernumeraria con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954:

Doña Felicitas Rodríguez Valdés, número 11.241 bis. A la tercera categoría y sueldo anual de 28.800 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales en servicio activo en la referida fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre los números 20.638, don Manuel F. Puertas Benedit, Zaragoza, y el 20.832, don Esteban de la Cruz Pérez, Toledo, ambos inclusive, más la Maestra que a continuación se indica, que ha causado alta con posterioridad a la fecha del cierre del Escalafón:

Doña Ignacia Petra González Alonso, número 20.693-3, Murcia. Que se consideren también ascendidos a la tercera categoría escalafonal, con efectos solamente administrativos, los siguientes Maestros que se encuentran en situación de supernumerarios con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954: